

EUROTRACTOR S.A.

Santo Domingo, 30 de marzo de 2011

Señores Accionistas

Dando cumplimiento al encargo de la junta extraordinaria de Accionistas, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 321 numeral 4 de la Ley de Compañías, me permito entregar a los señores accionistas de EUROTRACTOR S.A. en lo subsiguiente el informe de Comisario para el año 2010.

Los estados financieros son de exclusiva responsabilidad de la administración. Mi función es revisarlos y expresar mi opinión razonada sobre ellos.

He examinado los estados financieros de EUROTRACTOR S.A. del periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de Diciembre de 2010, con la demostración final del Balance de Pérdidas y Ganancias; dado que la compañía está en su proceso de iniciación el movimiento es reducido pero cumple con todas las normas contables, el único movimiento que se realizó en el año es la venta de una pieza para tractor. La empresa no tuvo movimientos el resto del periodo 2010.

La utilización de procedimientos y criterios diferentes a los utilizados, así como datos no contenidos en los documentos entregados podrían proporcionar información adicional relevante que pudiera afectar los resultados y conclusiones obtenidas en el presente informe.

He examinado el cumplimiento de los pagos y declaraciones ante el SRI y el IESS, INSPECTORIA DE TRABAJO el resultado ha sido satisfactorio ya que los pagos se encuentran realizados y todos los trámites han sido realizados de forma clara y oportuna.

La empresa EUROTRACTOR S.A., es una compañía anónima, cuyo objetivo principal es la comercialización al por mayor y menor de maquinaria y equipo agropecuario, incluso partes y piezas, incluso tractores, vehículos pesados

Considero que la documentación contable, financiera y legal en términos generales, cumple con todas las normas que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y demás Organismos de Control, así como con los Principios de Contabilidad de General Aceptación.

Atentamente,


Leda. Viviana Vanegas L.
COMISARIO (2010)